

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, tres (3) de mayo de dos mil diecinueve (2019)

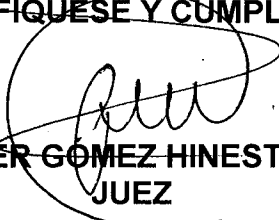
REFERENCIA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTES: ARTURO GONZALEZ RAMIREZ
DEMANDADO: NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA- EJÉRCITO NACIONAL
EXPEDIENTE: 50001-3333-005-2016-00434-00

En cumplimiento del deber de impulso oficioso del proceso (numeral 1 del artículo 42 del C.G.P.), y en atención a la reorganización de la agenda de audiencias del Despacho se hace necesario REPROGRAMAR la audiencia de pruebas fijada para el próximo 8 de mayo de 2019 a las 2:00 pm.

En su lugar, dicha diligencia se celebrará en la siguiente fecha y hora: **27 DE AGOSTO DE 2019 A LAS 10:00 AM.** Por Secretaría, comuníquese esta decisión a las partes por la vía más expedita y elabórense las nuevas citaciones.

Se **REQUIERE** al apoderado de la parte demandada para que dé cumplimiento a lo ordenado en la audiencia de pruebas celebrada el 22 de enero de la presente anualidad en donde se le reiteró por última vez la solicitud ante el Juzgado Promiscuo del Circuito de San José del Guaviare para que remita con destino a este proceso y a cargo de la parte demandada lo solicitado, en razón que hasta la fecha no ha manifestado su gestión respecto de esta prueba, como tampoco ha retirado el respectivo oficio.

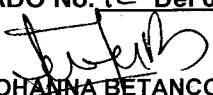
NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE


FREICER GÓMEZ HINESTROZA
JUEZ



**JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia emitida el 3 de mayo de 2019 se notificó por ESTADO No. 12 Del 6 de mayo de 2019.


IVONNE JOHANNA BETANCOURT PEÑA
Secretaria